

Tabla 2: Formas de identificación aceptables [siguen notas]					
1		2		3	
Identificación con foto		Número de Seguro Social		Condición de ciudadano/residente legal	
<i>Descripción:</i> Una identificación con foto válida emitida por el Gobierno de los Estados Unidos		<i>Descripción:</i> Un número de seguro social válido de la Administración del Seguro Social		<i>Descripción:</i> Comprobante de condición de ciudadano o de residente legal	
A	B <sup>1</sup>	A	B <sup>2</sup>	A	B <sup>3</sup>
<p>Una tarjeta de identificación con foto original y no caducada emitida por el gobierno, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento de identidad del Estado de California</li> <li>▪ Documento de identidad de otro estado</li> <li>▪ Pasaporte</li> <li>▪ Tarjeta de residente permanente</li> <li>▪ Visa de trabajo</li> <li>▪ Identificación consular</li> <li>▪ Tarjeta de identificación de la Ciudad de San Francisco</li> </ul>	<p>Una fotocopia del original de la tarjeta de identificación con fotografía emitida por el gobierno y no caducada de la columna A.</p> <p style="text-align: center;"><b>O BIEN</b></p> <p>Un documento de identidad con fotografía expedido por el Gobierno y caducado de la columna A.</p> <p style="text-align: center;"><b>O BIEN</b></p> <p>Formularios alternativos<sup>4</sup> de identificación con fotografía, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impresión de CHANGES</li> <li>▪ Identificación de la cárcel</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Y</b></p> <p>Comprobante de que el solicitante ha solicitado una nueva identificación.</p>	<p>Una tarjeta original del Seguro Social emitida por la Administración del Seguro Social.</p>	<p>Una fotocopia de la tarjeta original del Seguro Social.</p> <p style="text-align: center;"><b>O BIEN</b></p> <p>Documentos oficiales con el nombre completo del cliente y el número del Seguro Social incluidos, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ DD214</li> <li>▪ comprobante de ingresos impreso de una fuente oficial</li> <li>▪ impresión de la SSA</li> <li>▪ Impresión de MEDS</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Y</b></p> <p>Comprobante de que el solicitante ha solicitado una tarjeta del Seguro Social.</p>	<p>Un documento original válido, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de nacimiento de EE.UU.</li> <li>▪ Impresión oficial de la SSA</li> <li>▪ Formulario DD214<sup>5</sup></li> <li>▪ Tarjeta actual de residente permanente</li> <li>▪ Certificación de naturalización</li> </ul>	<p>Una fotocopia de un documento original de la Columna A.</p> <p style="text-align: center;"><b>O BIEN</b></p> <p>Un documento original caducado de la columna A.</p>



<b>Notas:</b> Tabla 2: Formas de identificación aceptables	
<b>1</b>	En caso de que el cliente no pueda obtener una identificación del Gobierno, se podrán aceptar documentos de la Columna B con un comprobante de que se ha solicitado un documento de la Columna A al emisor. Se le pedirá al cliente que presente un documento de la Columna A en un plazo de seis meses a partir de la mudanza.
<b>2</b>	Si no es posible obtener una tarjeta del seguro social, se podrán aceptar documentos de la columna B con un comprobante de que el cliente ha solicitado una tarjeta de reemplazo a la Administración del Seguro Social. Es <b>posible</b> que se le pida al cliente que presente una tarjeta original del Seguro Social en un plazo de seis meses a partir de la mudanza.
<b>3</b>	En caso de que el cliente sea ciudadano o residente legal de los Estados Unidos pero que no pueda obtener el comprobante de ciudadanía de la Columna A, se podrán aceptar documentos de la Columna B con un comprobante de que se ha solicitado un documento de la Columna A al emisor. Se le pedirá al cliente que presente un documento de la Columna A en un plazo de seis meses a partir de la mudanza.
<b>4</b>	En caso de que el cliente no pueda obtener una identificación emitida por el gobierno, se pueden aceptar otras formas de identificación. Se pueden aceptar formas alternativas de identificación cuando se hayan agotado todas las demás opciones para obtener una identificación emitida por el Gobierno de los Estados Unidos.
<b>5</b>	Certificado de liberación o baja del servicio activo; para más información sobre la verificación y la exención de los veteranos, véase Department of Justice, Interim Guidance on Verification of Citizenship, Qualified Alien Status and Eligibility (Departamento de Justicia, Orientación provisional sobre verificación de ciudadanía, condición y elegibilidad de extranjero calificado) bajo el Título IV de la Ley Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act de 1996, 62 Fed. Reg. 61344, 61345 (17 de noviembre de 1997)